



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 19/25/33-00  
ACTA 1066/18/11/2019

**“POR LA CUAL SE REMITE LA NOTA DE RENUNCIA DEL FUNCIONARIO JUAN JOSÉ CÁCERES SILVA A CONSIDERACIÓN DE LA SEÑORA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PROF. DRA. ZULLY VERA DE MOLINAS”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DIP/0528/2019 del Director de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, Prof. Dr. Victorio Oxilia Dávalos, con el que remite la nota del funcionario JUAN JOSÉ CÁCERES SILVA C.I.C. N° 3.202.547, en el que presenta Renuncia al cargo de Técnico II K42, por motivos personales, a partir del 01/11/2019.

Que el funcionario fue beneficiado con Prórroga de Permiso con Goce de Sueldo del 24/11/2017 hasta el 31/10/2018, otorgado por el Consejo Superior Universitario, según Resolución N° 0017-00-2018 Acta N° 1 (A.S. N° 1/31/01/2018). En dicha resolución se establece que el funcionario está obligado a reintegrarse a la función por un tiempo mínimo equivalente a la duración del permiso. Si se retirase antes de este plazo, deberá reembolsar al Estado, proporcionalmente al tiempo que faltara para completar el plazo, los montos en que el estado hubiera incurrido.

Que posteriormente fue beneficiado con:

- Extensión de Permiso con Goce de Sueldo, por un mes, (01/11/2018 al 30/11/2018), otorgado por Resolución 1662/2018 del Decano de la FP-UNA.
- Extensión de Permiso con Goce de Sueldo, por un mes, (01/12/2018 al 31/12/2018), otorgado por Resolución 1908/2018 del Decano de la FP-UNA.
- Permiso sin Goce de Sueldo, por un mes, (01/01/2019 al 31/01/2019), otorgado por Resolución 045/2019 del Decano de la FP-UNA.
- Extensión de Permiso sin Goce de Sueldo, por siete meses, (01/02/2019 al 30/09/2019), otorgado por Resolución 126/2019 del Decano de la FP-UNA, Ad referéndum, homologada por Resolución 19/04/26-00 Acta 1045/25/02/2019 del Consejo Directivo de la FP-UNA.
- Permiso sin Goce de Sueldo, por un mes, (01/10/2019 al 31/10/2019), otorgado por Resolución 1388/2019 del Decano de la FP-UNA, Ad referéndum, homologada por Resolución 19/25/03-00 Acta 1066/18/11/2019 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**19/25/33-01** REMITIR la nota de Renuncia del funcionario de la FP-UNA, JUAN JOSÉ CÁCERES SILVA, a partir del 01/11/2019, a consideración de la señora Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con parecer favorable.

**19/25/33-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente